



GES 20 años
GARANTÍAS EMPLEADORAS
EN SALUD



Subd. G° y D° de Personas
Depto. Planificación Dotacional
U. Reclutamiento y Selección

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3641

PUNTA ARENAS, 11 de junio de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Resolución Exenta N° 5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; y las facultades establecidas en Resolución Exenta Resolución Exenta 443/2815/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 que establece nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; Resolución Exenta N° 3143 de fecha 29 de octubre de 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que modifica/rectifica resolución exenta N° 2815 del 2025 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes; y


CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario formalizar y aprobar el perfil de cargo correspondiente a "Enfermero/a Supervisor/a C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos", con el objeto de establecer claramente sus funciones y responsabilidades.
- b) Que, con fecha 05 de junio de 2026 se dio inicio al proceso de socialización del perfil y bases del referido cargo, remitiéndose a los integrantes de la Comisión Evaluadora para su revisión y formulación de observaciones, otorgándose plazo para su entrega hasta el día 09 de junio de 2026.
- c) Que, una vez concluido el período de socialización señalado precedentemente, no se recibieron observaciones por parte de los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- d) Que, en consecuencia, corresponde dar continuidad al proceso de selección mediante la aprobación de las bases y perfil de cargo respectivos, a fin de proceder con la etapa de difusión y reclutamiento.
- e) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Enfermero/a Supervisor/a C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.
2. **PÓNESE TÉRMINO**, mediante el presente acto administrativo, a la vigencia de la Resolución Exenta N°7031 del 29 de octubre de 2025, que aprueba perfil de cargo de "Enfermero/a Supervisor/a C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos".
3. **DIFÚNDASE**, la presente resolución a través de los medios institucionales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. FRANCISCA SANFUENTES PARGA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

DRA. FSP/MCH/BCF/PFS/ngl

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Enfermera Supervisora C.R. Paciente Crítico HCM.
- Subdirección de Enfermería HCM.
- Asociación Gremial ASENF.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.




GES 20 años
 GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES




Subd. G° y D° de Personas
 Depto. Planificación Dotacional
 U. Reclutamiento y Selección

**Unidad de Reclutamiento y Selección
 Hospital Clínico de Magallanes.**

PERFIL DE CARGO		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:		
1.	Nombre del Cargo	: ENFERMERO/A SUPERVISOR/A C.R. ANESTESIA Y PABELLÓN QUIRÚRGICO
2.	Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".
3.	Subdirección	: Subdirección de Enfermería.
4.	Dependencia	: C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos.
5.	Jefe Directo	: Subdirectora de Enfermería.
6.	Supervisión Recibida	: Subdirectora de Enfermería.
7.	Supervisión Ejercida	: Enfermeros Clínicos, Enfermera Coordinadora, Técnicos en Enfermería, Auxiliares de Apoyo.
8.	Jornada Laboral	: Jornada Diurna, 44 horas.
9.	Grado	: Grado 10° EUS.
10.	Estamento	: Profesional.
11.	Trabajo Pesado	: No Aplica.

CREADO / ACTUALIZADO Y TRABAJADO POR:	FIRMAS
Subdirección de Enfermería Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria"	 MARÍA LUISA CARCAMO HERNÁNDEZ RUT: 13.974.208-0 ENFERMERA Hospital Clínico de Magallanes
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JUNIO, 2026.

REVISADO Y VISADO POR:	FIRMAS
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria"	 Subdirector/a Gestión y Desarrollo de las Personas HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA PUNTA ARENAS



DESCRIPCIÓN DEL CARGO

I. OBJETIVO DEL CARGO:

Liderar la Gestión del Cuidado de Enfermería en CR Anestesia y Pabellón Quirúrgico orientando sus acciones a la mejora continua, continuidad de la atención y optimización de la producción quirúrgica en concordancia con normativa vigente.

II. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- Gestionar, organizar, supervisar, evaluar y promover los cuidados de enfermería en la Unidad de Cirugía Ambulatoria, Pabellones Quirúrgicos y Recuperación por Post Anestésica, a fin de otorgar una atención segura, oportuna, continua y en concordancia con las políticas y normas vigentes.
- Resguardar el funcionamiento adecuado de los pabellones a su cargo velando por la distribución eficiente de tareas, que permitan alcanzar metas establecidas a nivel institucional.
- Asegurar los procesos de calidad de atención de los pacientes que acceden a los pabellones de manera programada y/o de urgencia.
- Supervisar y gestionar en conjunto con jefatura médica, la óptima programación de pabellones del CR, con el objetivo de maximizar su disponibilidad y ocupación apuntando a la mejora en la producción y disminución de la LE Quirúrgica de la institución.
- Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la institución, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales, físicos y financieros del cuidado de enfermería y la gestión de los servicios hospitalarios.
- Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo de su dependencia, en los procesos de selección, desarrollo de competencias, evaluación de desempeño, educación continua y satisfacción laboral.
- Incentivar y comprometer a que los equipos de trabajo den cumplimiento a políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente.
- Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
- Velar por la integración docente asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

1. Garantizar la gestión de los cuidados de enfermería proporcionados al interior de la unidad, durante el pre, intra y post operatorio.
2. Supervisar el funcionamiento diario de los pabellones quirúrgicos.
3. Garantizar cobertura de turnos y diurnos que permitan la continuidad del proceso de atención electiva y de urgencia.
4. Cautelar el desarrollo del proceso de orientación y formación continua del personal a cargo.
5. Velar por el resguardo de la infraestructura, bienes y equipamiento del centro que permita garantizar el desarrollo de un trabajo con altos estándares de calidad y seguridad para los usuarios.
6. Propiciar el trabajo en equipo dentro de un ambiente armónico y productivo, favoreciendo el mejoramiento continuo de la unidad, identificando brechas de desempeño y sugiriendo medidas de perfeccionamiento.
7. Organizar reuniones técnicas con personal a cargo, de modo de generar su participación en la consecución de los objetivos comunes, cumplimiento de normas y procedimientos, proyectos de mejora, entre otros.
8. Ejecutar el proceso de precalificación del personal a cargo.
9. Realizar la definición de brechas de recurso humano.
10. Realizar y mantener actualizados manuales de organización y procedimientos atinentes a la Unidad.
11. Elaborar en conjunto con Enfermero(a) coordinador(a), planes de mejora y programas de Enfermería.
12. Participar de auditorías internas y proceso de reacreditación.
13. Dar respuesta a indicadores de calidad, producción del Pabellón y mejoras en protocolos y normas.
14. Asistir a reuniones de programación de tabla, y otras atinentes.
15. Planificar, ejecutar y evaluar el programa de trabajo anual de enfermería.
16. Realizar coordinaciones con prestadores de servicio externos, proveedores de equipamiento e insumos especiales.
17. Participar como referente técnico del hospital, en compras de servicio u otras que se definan atinentes a pabellón.



GES 20 años
CANTIDAD EXPUESTA EN CALIDAD



Subd. G° y D° de Personas
Depto. Planificación Dotacional
U. Reclutamiento y Selección

18. Asegurar el óptimo abastecimiento de insumos clínicos y equipamiento de la unidad que permita el adecuado y oportuno desarrollo de cada cirugía.
19. Mantener coordinación con servicios de apoyo: Farmacia, esterilización, equipos médicos, banco de sangre, laboratorio, anatomía patológica, etc.
20. Programar y asignar funciones a personal de enfermería de su dependencia según requerimientos de la institución, usuarios y frente a imprevistos.
21. Implementar sistema de gestión del riesgo en el desarrollo del trabajo al interior de la unidad, monitoreando los eventos adversos producidos en la unidad y ejecutando planes de mejora según corresponda.
22. Definir y mantener programa de capacitación y perfeccionamiento interno que permita adquirir y/o mejorar las destrezas y habilidades del equipo clínico de Pabellón.
23. Garantizar la aplicación de los estándares de acreditación de atención cerrada.
24. Dar cumplimiento a los indicadores y metas institucionales en relación con indicadores de eficiencia de pabellón, Calidad e IAAS.
25. Elaborar e implementar programa de orientación al personal del servicio.
26. Gestionar los procesos administrativos de los funcionarios de su dependencia (PA, FL, CS, PSGR, LM).
27. Participar y colaborar en los procesos de selección de cargos vacantes de Enfermeros, TENS y auxiliares de apoyo de pabellón.
28. Colaborar en la recepción de alumnos en práctica en la unidad de acuerdo con normativa institucional.
29. Supervisar el adecuado uso de campos clínicos, en el ámbito de la docencia y la investigación.
30. Realizar periódicamente reuniones técnicas-administrativas con el equipo de Enfermería de su dependencia.
31. Asistir a reuniones por requerimientos institucionales atinentes al rol.
32. Asistir a reuniones del Comité de supervisores de Enfermería.
33. Promover y difundir normas de emergencia y catástrofe, emanadas del Comité de Emergencia del establecimiento.
34. Adaptar continuamente los procesos de atención relacionado con situaciones epidemiológicas.
35. Realizar otras funciones y actividades instruidas por su jefatura directa, de acuerdo con su nivel de competencias.

IV. REQUISITOS FORMALES:

<p>1. Título Profesional :</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Enfermero/a de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado, o • Título Profesional de Enfermero/a de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
<p>2. Estudios de Especialización de :</p>	<p>Excluyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) de al menos 120 horas, vigente. • Curso de Reanimación Cardiopulmonar Avanzada, vigente. • Curso de Calidad y Seguridad Asistencial, al menos 120 horas. • Cursos atinentes a Gestión de personas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva o gestión de emociones). • Curso de Cuidado del Paciente en Proceso Quirúrgico, Enfermería en Pabellón, Esterilización, al menos 120 horas. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en Gestión de Personas (diplomado ≥ 200, especialización y/o magíster equivalente a 1.600 horas). • Formación en Gestión en Salud (diplomado ≥ 200, especialización y/o magíster equivalente a 1.600 horas). • Formación en Cuidados del paciente en Proceso Quirúrgico (diplomado ≥ 200, especialización y/o magíster equivalente a 1.600 horas). • Manejo de herramientas computacionales (nivel básico/intermedio).



	<ul style="list-style-type: none"> Otras capacitaciones atingentes al cargo.
3. Experiencia	<p>Excluyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia laboral, en Pabellones Quirúrgicos, Central de Esterilización, y/o Servicios de Hospitalización de Cuidados Críticos en instituciones públicas o privadas. Al menos 3 años de experiencia laboral efectiva en cargos de jefatura, supervisión y/o coordinación.

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipos de trabajo	: Jefe Médico CR, Anestesiólogos, Cirujanos, Enfermeros (as) supervisores, enfermeros coordinadores, clínicos, Otros profesionales de la salud, TENS, Auxiliares de apoyo, Administrativos, Alumnos carreras del área de la salud.
Clientes internos	: CR, servicios y unidades clínicas que requieren apoyo o utilizan los servicios de Pabellón.
Clientes externos	: Usuarios del Hospital Clínico de Magallanes y derivaciones de otros Centros de Salud de la Región.
Riesgos inherentes	: Estrés, lesiones músculo esqueléticas, accidentes cortopunzantes, contacto con fluidos corporales y material contaminado.
Entorno o ubicación	: CR Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, ubicado en segundo piso, edificio A.

VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:

COMPETENCIAS LABORALES		BAJO	MEDIO	ALTO
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	ORIENTACIÓN AL LOGRO/RESULTADO Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes.			X
	ORIENTACIÓN AL USUARIO Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes.			X
	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio.			X
	COMUNICACIÓN EFECTIVA Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes.			X
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	TRABAJO EN EQUIPO Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales.			X
	CORTESÍA Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes.			X

	<p>EFFECTIVIDAD Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes.</p>			X
COMPETENCIAS PERSONALES	<p>TOLERANCIA A LA PRESIÓN Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente, en forma óptima, frente a circunstancias hostiles.</p>			X
	<p>ASERTIVIDAD Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.</p>			X
	<p>ADAPTABILIDAD Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.</p>			X
COMPETENCIAS DIRECTIVAS	<p>LIDERAZGO Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. Permite saber qué sucede a las personas afectadas por una decisión. Asegura que el grupo tenga la información necesaria.</p>			X
	<p>PLANIFICACIÓN Aptitud para idear formas de llevar a cabo diferentes estrategias y/o etapas de forma organizada, para lograr una o varios objetivos en su área de labores dentro del Servicio de Salud Magallanes.</p>			X
	<p>TOMA DE DECISIONES Aptitud para optar entre diferentes alternativas para solucionar una dificultad o resolver una situación en su quehacer laboral, decidiendo acciones concretas y lógicas en torno a la decisión tomada.</p>			X

Perfil aprobado por:



FIRMA
 Subdirector de Gestión y Desarrollo
 de las Personas.
 Hospital Clínico de Magallanes
 "Dr. Lautaro Navarro Avaria".

